

## **Indicador de Renta Disponible Bruta Municipal (Base 1995). 1994-1997, 1998 (provisional) y 1999 (avance).**

### **Notas metodológicas**

El Indicador de Renta Disponible Bruta Municipal que se presenta en la nueva base 1995, sustituye al antiguo Indicador de Renta Familiar Disponible Municipal, del que se publicaron datos del periodo 1994-1998 (avance). Se ha puesto en marcha para adaptarse íntegramente a las normas del SEC 95. Durante 2001 el INE publicó la nueva serie 1995-1999 de la Contabilidad Regional de España. Base 95, referencia obligada de este trabajo y a la que se ajusta, siendo los conceptos y las valoraciones totalmente asimilables, lo que permite asegurar las comparaciones nacionales e internacionales. El nuevo indicador se presenta en euros en términos corrientes de cada año (con cambio fijo peseta-euro) y mantiene esencialmente las características metodológicas del anterior.

Como su predecesor, se basa principalmente en la explotación de los datos de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a nivel municipal. Esta información, amablemente suministrada por la Subdirección General de Estudios Estadísticos y Tributarios de la Agencia Tributaria, no recoge ninguna variable totalmente equivalente a la Renta Disponible Bruta Municipal, que es el saldo de la Cuenta de Distribución Secundaria de la Renta (SEC 95 Cuenta II.2 concepto B.6b) y que es equivalente a la Renta Bruta a precios de mercado (que representa la renta primaria total a cobrar por las unidades residentes) más o menos el saldo de transferencias corrientes (impuestos sobre renta y patrimonio, cotizaciones sociales, prestaciones sociales y otras transferencias corrientes entre residentes y no residentes). Sin embargo, la Base Imponible del impuesto supone una parte muy importante de dicha variable y sirve como aproximación adecuada.

Ahora bien, la declaración del IRPF no recoge todas las rentas que se generan, ni todas por igual, por lo que a la hora de utilizar esta variable como aproximación de la renta disponible se deben tener en cuenta varios aspectos, entre los que destacamos:

- Están mejor recogidas las rentas de trabajo que las mixtas o las de capital. Tampoco se recogen con la misma intensidad las rentas estables que las esporádicas, ni las agrarias como las industriales., etc.
- Con independencia del problemas de fraude, algunas rentas no se contabilizan (como las inferiores a cierto nivel).
- La base imponible no es totalmente equivalente al concepto de renta disponible

Por otro lado, la asignación municipal del titular de las rentas en el IRPF no coincide en todos los casos con el concepto de residente que se utiliza en estadística (basado en los resultados de los censos y padrones municipales).

En definitiva, no parece conveniente utilizar directamente los datos del IRPF como aproximación a la renta municipal, aunque evidentemente la relación entre ambos es muy estrecha. Por ello, en este trabajo se ha optado por introducir ciertos indicadores que corrigen, al menos parcialmente, los problemas señalados.

Así el Indicador de Renta Disponible Bruta Municipal se elabora como un indicador sintético de varios índices con distintas ponderaciones; en concreto:

- Rendimiento medio por declarante del IRPF, variable principal del indicador.

- Porcentaje de declarantes sobre población total, para ajustar el rendimiento medio a la población residente y corregir la asignación territorial.
- Porcentaje de declarantes sobre población mayor de 15 años, para aproximar los declarantes a la población susceptible de declaración y considerar las rentas no declaradas.
- Porcentaje de rentas declaradas por conceptos distintos de los de trabajo, para considerar las rentas generalmente peor recogidas en el IRPF.
- Indicador sintético sobre condición socioeconómica por municipios, construido en base a técnicas factoriales multivariantes aplicadas a una batería de indicadores indirectos clásicos relacionados con la renta (como el porcentaje de universitarios, de directivos y técnicos, turismos por mil habitantes, valor de las viviendas, etc.) para contrastar los resultados y aproximar otras rentas de difícil detección.

Todos estos indicadores parciales se tratan en términos de medias móviles de tres años (asignándose al año central), para asegurar una mayor representatividad en colectivos pequeños, donde mínimas variaciones en los declarantes del IRPF pueden originar grandes modificaciones en el indicador final. Por tanto, se produce cierto efecto de alisado en la evolución temporal de los resultados.

Este proceso genera un primer índice sintético que se relaciona con la Renta Disponible Bruta per cápita de la Comunidad de Madrid en su conjunto (procedente de la Contabilidad Regional del INE) para estimar la renta disponible per cápita para cada municipio en pesetas corrientes de cada año. Posteriormente utilizando la media móvil de la población residente en cada municipio, se genera la renta disponible bruta total, que se ajusta proporcionalmente al total de renta disponible bruta de la región, con lo que se obtiene la estimación final del Indicador de Renta Disponible Bruta total para cada municipio. Esta variable dividida por la población en los términos indicados es el Indicador de Renta Disponible Bruta Municipal per cápita que se publica. También se incorpora un índice comparativo de la renta per cápita de cada municipio sobre la media ponderada de la Comunidad de Madrid.